

ESTADO No 011 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
ALIMENTOS	2002-00122	NORMA LUCIA GALVIS SOTOMONTE	SERVIO ANTONIO ANGARITA ACERO	02/03/2021	A
EJECUTIVO ALIMENTOS	2009-00163	TILCIA GUIZA SANABRIA.	JAIME LEONARDO ANGULO FONTECHA	02/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00141	MICROACTIVOS S.A.S	JOSÉ LEBBISON ORTIZ ZABALA.	02/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00127	MARTHA ROCIO MACANA	FERNANDO RODRÍGUEZ ARIAS Y OTRA	02/03/2021	A Y B
EJECUTIVO	2020-00100	COLVENTAS S.A.	JULIO CESAR VALERO CETINA Y OTRA	02/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00050	COLVENTAS S.A.	JULIO CESAR VALERO CETINA Y OTROS	02/03/2021	A
VERBAL	2020-00136	MANUEL ALLENDE MINORTA SÁNCHEZ	JOSÉ NEFTALÍ VARGAS MILLÁN Y OTRO	02/03/2021	ÚNICO
VERBAL RESTITUCIÓN	2020-00135	ÁLVARO CAMACHO DELGADO Y OTRO	JAUIN CARREÑO ÁVILA	02/03/2021	ÚNICO
VERBAL RESTITUCIÓN	2020-00014	IVÁN RICARDO PINZÓN VILLAMIL	CENaida ARIZA LÓPEZ	02/03/2021	ÚNICO

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.